

Acta N° 016/2012.– En la ciudad de San Carlos, a los siete días del mes de mayo del año dos mil doce, se reúnen, en Sesión Ordinaria, los integrantes del Municipio de San Carlos, encontrándose presentes en Sala el señor Alcalde, Gregorio Quintana Díaz, acompañado de los Concejales Maestro Elso Dandrau Baena, señor Ramón Cabrera Pérez y el Dr. Homero Bonilla Maurente. La reunión da comienzo a la hora 10:50.

- Se deja constancia, que ésta, como todas las sesiones del Municipio de San Carlos, que se han realizado hasta este momento, cuentan con soporte de audio, con el fin de confeccionar las Actas con la mayor fidelidad de lo acontecido en las mismas.

A la hora 10:55, se recibe en sala a un grupo de vecinos de San Carlos, representados por Francisco Larrosa acompañado por cuatro vecinas, quienes plantean sus inquietudes sobre el tránsito en esta ciudad; haciendo entrega a los señores Concejales de una carpeta la cual contiene propuestas tendientes a solucionar dicha problemática. Se retiran a la hora 11:20.

- Los integrantes de éste Municipio, se trasladan a instalaciones de Casa de la Cultura, a los efectos de continuar allí con la Sesión Ordinaria del día de la fecha.

Siendo, la hora 11:40, se recibe a integrantes de COSEPP, contando con la presencia de la señora Directora de Unidad de Descentralización, Escribana Susana Hernández Acosta. El señor Director de Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, y COSEPP, señor Roberto Pérez Espino, expone sobre la razón de la reunión, expresando, que dicha comisión se encontraba cumpliendo un año de labor, haciendo un racconto del origen de la misma, su integrantes, detallando como se llevan a cabo sus reuniones, y el enfoque que se da a cada una. A fin del año 2011, se culminó una primera etapa, donde, se fueron ajustando los proyectos presentados por las diferentes instituciones. La Licenciada en Trabajo Social, Maria Ubaldina Lazo Cabrera, conjuntamente con la Arquitecta Jacqueline Clavijo, exponen sobre los trabajos que se fueron realizando con las diferentes organizaciones, dado que algunos proyectos presentaron más dificultades que otros para su consideración y puesta en práctica. Acto seguido, se van presentando imágenes y explicando cada uno de los proyectos, informando en que etapa se encuentran, puntualizan, que algunos de ellos han sido programados para llevarse a cabo al final de la administración, por lo que no se podrá tener en la actualidad un informe completo sobre ellos. En grafico, informan que el cincuenta y cuatro por ciento de los proyectos presentados es aplicado a los espacios públicos comunes. El Contador, Raúl Vilariño, resume, desde el punto de vista de los funcionarios que actúan e integran la Comisión, expresando que la labor ha sido muy importante, teniendo en cuenta como se han involucrado los funcionarios en cada uno de los trabajos designados. Sugiere, que se vayan evaluando aquellas obras que se irán incorporando a fin de poder evaluar el tiempo de ejecución, tratando de evitar la observación del gasto. A la hora 12:50, se retiran los integrantes de COSEPP y la señora Directora de Unidad de Descentralización, Escribana Susana Hernández Acosta.

Hora 13:00, se procede al tratamiento y consideración, por parte de los señores Concejales de los expedientes y documentos que han sido recibidos para la presente Sesión.

Informes de Secretaría.

- El señor Alcalde, Gregorio Quintana Díaz, informa que en breve se procederá al retiro de la maquinaria que se encuentra frente al domicilio del señor Bordagorry, trasladándola a instalaciones del Zoológico Municipal “Parque Medina”, donde será exhibida al público en general.

Se da lectura a: **1)** la invitación cursada a fin de presenciar los encuentros de selecciones de básquetbol a llevarse a cabo en instalaciones de CE.DE.M.CAR., disputándose, el día 10 de mayo del corriente año a la hora 21:00, la “Copa Ciudad de San Carlos”, compitiendo la selección de Uruguay y Chile, y, el día 15 de mayo del corriente año, a la hora 21:00, se llevará a cabo el Torneo Sudamericano, jugando la Selección de Uruguay contra la Selección de Colombia. **2)** a la nota remitida por Administración de Ferrocarriles del Estado – AFE, (expediente 2012-88-01-06748), en repuesta a la nota remitida por este Municipio con fecha 17/4/12, donde se adjunta Resolución N° 2/12, fecha 19/4/12, de dicho Ente, dejando constancia que el bien que se cede, de realizarse construcciones, éstas deberán ser móviles y evitar depositar estructuras sobre las vías, ante la posibilidad de reactivarse el tráfico ferroviario en la zona. **3)** Resolución N° 02963/2012, del señor Intendente Departamental de Maldonado, recaída en expediente 2012-88-02-00109, disponiendo en su punto 1º- *“Declarase de Interés Departamental, todos los actos que la Comisión organizadora disponga llevar a cabo durante el presente año y el 2012 en el Marco de los Festejos Conmemorativos de los 250 años de fundación de la ciudad de San Carlos.”*.-

Asuntos Entrados y/o de Terceros

Resolución N° 03272/2012

Documento: 2011-88-01-06292. Gestionante: Comisión Fomento de Barrio Sur. Asunto: juegos infantiles y tablero de básquetbol.

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita la colaboración con juegos infantiles y tablero de básquetbol;

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado integrantes de la Comisión Fomento del Barrio Sur, expresando, que dicho petitorio se basa en el emprendimiento iniciado, tratando de que los jóvenes y niños de ese barrio cuenten con un lugar de esparcimiento, dado, que no cuentan con una plaza u otro lugar para ello;

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por Dirección de CE.DE.M.CAR., sobre la viabilidad de lo planteado;

II) lo informado por Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, diciendo, que no se cuenta con mano de obra disponible para la realización de los juegos infantiles y tablero solicitado;

ATENCIÓN: a lo anteriormente dicho, y que el proyecto presentado por la Comisión Fomento del Barrio Sur en las instancias del Presupuesto Participativo, ha sido aprobado; El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 07/05/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.- Pase a Oficina de Secretaría, a fin de notificar a la Comisión gestiona, que, los recursos presupuestales ya se encuentran asignados para el proyecto por ellos presentado, en el Presupuesto Participativo, por lo tanto, NO se da lugar a la solicitud de colaboración con juegos infantiles y tablero de básquetbol realizada.

Resolución N° 03274/2012

Documento: Expediente 2012-88-01-06437. Gestiona: Colón Fútbol Club. Asunto: exoneración de habilitación higiénica.

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita la exoneración de habilitación higiénica del ejercicio 2012.

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado integrantes de la Comisión Directiva del Club Colón.

CONSIDERANDO: el informe remitido por Oficina de Tributos, actuación 1.

ATENCIÓN: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Decreto 3622, Art.170.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 07/05/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.-Autorizar la exoneración de Habilitación Higiénica correspondiente al ejercicios 2012, al local donde se ubica la Sede Social del Club Colón, sito en calle Agustín Abreu entre 25 de Agosto y Treinta y Tres.

2.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar al gestiona, cumplido, siga a Oficina de Tributos.

Resolución N° 03275/2012

Documento: 2012-88-01-06522. Gestiona: Andrés Chávez. Asunto: planteamiento para recital de rock en San Carlos.

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita la colaboración con locación, empresa de sonido, publicidad, cachet artístico por un importe de \$u 7.000 (pesos uruguayos siete mil), para cada una de las bandas;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Andrés Chávez, expresando que lo peticionado, sería para realizar en nuestra ciudad un recital de rock, el cual se denominaría “Rock para todos 2012”, a llevarse a cabo en el mes de mayo del corriente año, sugiriendo las fechas 15, 22 o 29;

CONSIDERANDO: I) que las bandas que participarían de dicho evento, ya estuvieron en Punta Rock 4, en el mes de marzo del corriente año, a saber Viejo Perro, Primate, Subliminal, Game Pad, Tribulación y A. Chávez & Red Label Band;

II) lo informado por Dirección de Cultura, sobre la viabilidad de lo aquí propuesto;

ATENTO: a lo anteriormente dicho,

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 07/05/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Notificar al gestionante, que este Municipio, accederá a colaborar con el préstamo de las instalaciones del Teatro de Verano “Cayetano Silva”, bajo las condiciones estipuladas para el uso de dicho lugar, que se encuentra en documento anexo, debiendo coordinar con Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales y la Asesora Legal, fecha y hora del evento.
- 2.- No pudiendo dar lugar con la solicitud de ampliación, publicidad y cachet para las bandas, por no contar con disponibilidad de rubros para dicho gasto.
- 3.- Pase a Oficina de Secretaría, a fin de de notificar al gestionantes, cumplido, pase a la Asesora Legal Dra. Lourdes Baceda y remítase copia a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales.

Resolución N° 03277/2012

Documento: Expediente 2012-88-01-06706. Gestionante: Comunidad Religiosa de la Capilla San Isidro Labrador. Asunto: colaboración con espectáculos día 13 de mayo.

VISTO: la gestión realizada por integrantes de la Comunidad Religiosa de la Capilla San Isidro Labrador, mediante la cual, solicitan colaboración del Municipio con espectáculos musicales para celebración de fiestas patronales a llevarse a cabo el día 13 de mayo en Pueblo Edén.

CONSIDERANDO: I) el informe remitido por la Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo, donde sugiere se realice contrato artístico con el grupo Tropikando por un monto de \$ 6000 (pesos uruguayos seis mil), a fin de que concurren a actuar en dichos festejos patronales.

II) que se realizó reserva para satisfacer lo peticionado en Expediente 2012-88-01-06098.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 07/05/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

- 1.-Autorizar la realización de un contrato artístico con el grupo Tropikando por un monto de \$ 6000 (pesos uruguayos seis mil), a fin de que concurren a actuar en los festejos patronales de la Capilla San Isidro Labrador, a llevarse a cabo el día 13 de mayo en Pueblo Edén.
- 2.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar al gestionante. Cumplido, siga a Dirección de Casa de la Cultura para confeccionar contrato artístico, adjuntando el mismo al presente. Hecho, siga a División de Contaduría a fin de imputar el gasto al rubro correspondiente y demás trámites que pudieren corresponder.

Resolución N° 03270/2012

Documento: 2012-88-01-06865. Gestionante: Néstor Curbelo. Asunto: solicitud de feria especial 12 de mayo.

VISTO: la nota presentada por el señor Néstor Curbelo y otra, mediante la cual, solicita se autorice la realización de feria especial el día 12 de mayo del corriente año, y colaboración del Municipio con baños químicos para dicha jornada.

RESULTANDO: que dicho petitorio es motivado por el advenimiento del “Día de la Madre”.

CONSIDERANDO: el informe elevado Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, sobre la viabilidad de lo planteado.

ATENTO: a lo expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 07/05/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar, a los feriantes de la ciudad de San Carlos, a realizar feria especial con motivo del “Día de la Madre” el 12 de mayo del corriente.
- 2.- Colaborar con la contratación del servicio de dos baños químicos para dicha jornada, encomendándose a Oficina de Secretaría de Actas realizar las gestiones para dar cumplimiento con lo peticionado.
- 3.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar al gestionante de lo aquí dispuesto, cumplido, pase a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, a fin de seguir los trámites que puedan corresponder.

Resolución N° 03270/2012

Documento: Expediente 2012-88-01-06087. Gestionante: Campeonato Nacional de Motociclismo. Asunto: maquinaria para 13/05/2012.

VISTO: la nota presentada por el señor Washington Olivera, mediante la cual solicita colaboración del Municipio con camión regador, tractor con excéntrica.

RESULTANDO: que el motivo de dicho petitorio es que el próximo domingo 13 de mayo del corriente año se desarrollaría la 5ta fecha del Campeonato Nacional de Motociclismo, en el circuito “Don David”, siendo fiscalizado por la Federación Uruguaya de Motociclismo.

CONSIDERANDO: lo informado por Unidad de Obras, Talleres y Servicios, actuación 2, donde se manifiesta que dicha unidad no cuenta con camión regador.

ATENTO: a lo anteriormente expresado.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 07/05/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar la presencia, en los días anteriores a las carreras y en el horario de labor, de un tractor con excéntrica en la pista “Don David”, lugar donde se desarrollará el próximo 13 de mayo del presente año, la 5ta fecha del Campeonato Nacional de Motociclismo.
- 2.- No se autoriza la concurrencia de un camión regador, debido a que no se cuenta con dicho vehículo.

3.- Pase a Oficina de Secretaría, a fin de notificar al gestionante, cumplido, siga a Unidad de Obras, Talleres y Servicios a fin de dar cumplimiento con lo aquí dispuesto.

Resolución N° 03243/2012

Documento: Expediente 2012-88-01-06839. Gestionante: Ex Compañeros de Trabajo. Asunto: colaboración con amplificación y escenario para beneficio a realizarse el día 12 de mayo.

VISTO: la gestión realizada por ex compañeros de trabajo de la señora María Inés Méndez, mediante la cual, informan que el día 12 de mayo del corriente realizarán show musical en Parque San Carlos, con el fin de recaudar fondos para el tratamiento oncológico que la señora Méndez llevará a cabo en la ciudad de San Pablo, solicitando colaboración del Municipio con amplificación, escenario, y autorización para el uso del mencionado parque.

CONSIDERANDO: I) el informe remitido por la Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo, donde manifiesta que dispone de los módulos para escenario peticionados.

II) lo expresado por la Oficina de Obras, donde se manifiesta que se han agendado las instalaciones del Parque San Carlos para la realización de dicho evento.

III) lo manifestado en forma verbal por la Oficina de Compras, referente al costo de la amplificación solicitada.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 07/05/2012, por unanimidad de presentes, (4). R E S U E L V E N:

1.-Autorizar la realización show musical en Parque San Carlos , con el fin de recaudar fondos para el tratamiento oncológico que la señora Méndez llevará a cabo en la ciudad de San Pablo, a llevarse a cabo el día 12 de mayo del corriente en el horario de 10:00 a 17:00 horas.

2.- Colaborar, con la contratación de la amplificación peticionada por los gestionantes.

3.- Aprobar el préstamo de módulos para escenario.

4.-Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes lo aquí dispuesto. Cumplido, siga a Oficina de Compras para dar cumplimiento a lo resuelto en el punto 2, realizando reserva, y demás trámites que pudieren corresponder.

5.-Remítase copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura para dar cumplimiento con lo dispuesto en el punto 3.

6.-Remítase copia de la presente a Oficina de Obras.

Resolución N° 03278/2012

Documento: Expediente 2012-88-01-06924. Gestionante: Adeom. Asunto: traslado día 10/05/2012

VISTO: la gestión realizada por la Asociación de Empleados y Obreros Municipales de Maldonado, mediante la cual, solicitan al Municipio colaboración para el traslado del

funcionario Héctor Otte al Sanatorio Impasa el día 10 de mayo del corriente, a fin de realizarse control médico debido a que fue intervenido quirúrgicamente.

CONSIDERANDO: que dicho funcionario desempeña tareas en este Municipio.

ATENTO: a lo anteriormente expresado.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 07/05/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.- Autorizar trasladar en vehículo municipal al funcionario Héctor Otte a Sanatorio Impasa el día 10 de mayo del corriente, a fin de realizarse control médico debido a que fue intervenido quirúrgicamente.

2.- Pase a Oficina de Obras a fin de coordinar dicho traslado.

Resolución N° 03280/2012

Documento: Formulario de Consulta N° 07040. Gestionante: Patricia Rodríguez. Asunto: Viabilidad para instalación de trayler de venta de paso.

VISTO: la consulta de viabilidad para la instalación de trayler de venta al paso, en Avenida Rodó y calle Agustín Abreu, padrón 2206, manzana 186, de nuestra ciudad, presentada mediante Formulario N° 07040, por la señora Patricia Rodríguez;

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, expresando, que cuenta con agua potable, luz y baño para personal;

ATENTO: a lo anteriormente dicho;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 07/05/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.- Notificar a la señora Patricia Rodríguez, que **SI** es viable la instalación de un trayler de venta al paso, de acero inoxidable, cuyas medidas serían de 2.50 por 1.850 metros, contando con agua potable, luz y baño para el personal, en Avenida Rodó y calle Agustín Abreu, padrón 2206, manzana 186, San Carlos.

2.- Pasen estas actuaciones a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, a fin de notificar a la gestionante y demás trámites que pudieran corresponder.

Resolución N° 03271/2012

Documento: 2012-88-01-06067. Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales. Asunto: contratación de Cooperativa Social COSOLACA

VISTO: lo expresado por Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, actuación 1, donde se sugiere contratar a la Cooperativa Social COSOLACA, desde el mes de mayo hasta diciembre de 2012, inclusive;

RESULTANDO: I) que dicha contratación es necesaria, a los efectos de continuar con las obras de reparación de veredas, fabricación de caños de hormigón y bloques;

II) Que uno de los objetivos fundamentales dentro del marco de la Ley 17.978 de Cooperativas Sociales es la salida laboral colectiva, potenciando la capacidad de desarrollo humano y social, la integración y la dignificación e incorporando lo formativo como elemento sustancial;

CONSIDERANDO: I) el presupuesto elaborado a tales efectos, que ha sido revisado por el MIDES, el cual luce en actuación 1, anexo;

II) lo informado por Oficina de Contaduría, Contador Raúl Vilariño, expresando que se realizó la reserva presupuestal correspondiente RX06067;

ATENTO: a lo anteriormente dicho,

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 07/05/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.- Remitir las presentes actuaciones, con el Visto Bueno de este Municipio, a Dirección General de Integración y Desarrollo Social, sugiriendo la contratación de la Cooperativa Social COSOLACA, por el periodo comprendido entre el mes de mayo a diciembre del año 2012, inclusive, a fin de realizar los trabajos de reparación de veredas, fabricación de caños de hormigón y bloques, según presupuesto que luce en actuación 1, anexo.

Resolución N° 03273/2012

Documento: 2012-88-01-06217. Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales. Asunto: ampliación de la Licitación Abreviada N° 207/2011, expediente 2011-88-01-03729 – contratación de servicios barométricos.

VISTO: El llamado a Licitación Abreviada N° 207/11 del Municipio de San Carlos para la Contratación de hasta 2.000 cilindros de 5.000 litros cada uno;

RESULTANDO: que por Resolución N° 00044/2011, recaída en expediente 2011-88-01-03729, se adjudico la Licitación Abreviada N° 207/11, convocada para la Contratación de hasta 2.000 cilindros de 5.000 litros cada uno a razón de \$ 610 (Pesos uruguayos seiscientos diez), totalizando una suma de \$ 1.220.000 (Pesos uruguayos un millón doscientos veinte mil) con impuesto incluido, a la empresa El Maragato I S.R.L., quien además cotiza para casos de emergencia y según las necesidades del Municipio a cualquier hora a un precio de \$ 3.050,00 (Pesos uruguayos tres mil cincuenta) impuesto incluido;

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, referente a que la Licitación Abreviada que aquí se nombra está próxima a culminar, teniendo en cuenta que el camión municipal que realiza dicho servicio continua fuera de servicio, y, que se siguen decepcionando en forma permanente solicitudes de desagote de pozos, sugiere tramitar la ampliación de dicha Licitación hasta el máximo legal permitido;

II) lo informado por Oficina de Contaduría, Contador Raúl Vilariño, expresando que se realizó la reserva presupuestal correspondiente (RX06217), por el cien por ciento del monto adjudicado;

ATENTO: a lo anteriormente dicho, y teniendo en cuenta el Artículo 63 del Texto Ordenado Decreto 194/97;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 07/05/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.- Remitir las presentes actuaciones, con el Visto Bueno de este Municipio, a Dirección General de Hacienda, sugiriendo, la ampliación de la Licitación Abreviada N° 207/11,

Expediente 2011-88-01-03729, convocada para la Contratación de hasta 2.000 cilindros de 5.000 litros cada uno, que fuera adjudicada a la empresa El Maragato I S.R.L., por una suma total de \$ 1.220.000 (Pesos uruguayos un millón doscientos veinte mil) con impuesto incluido, por el 100 % (cien por ciento) del monto adjudicado.

Resolución N° 03242/2012

Documento: Expediente 2012-88-01-06937. Gestionante: Municipio de San Carlos.

Asunto: reiteración gasto Cooperativa Balsancar

VISTO: la observación realizada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas que consta en actuación N° 1, con respecto a la Cooperativa Balneario San Carlos.

RESULTANDO: que la observación resulta por el hecho de contravenir el Artículo 33 del T.O.C.A.F. ; Según facturas N° 626 , 627 .

CONSIDERANDO: I) que resulta imprescindible insistir en el gasto, ya que de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17978 de Cooperativas, el objetivo primordial es proporcionar a sus miembros un puesto de trabajo para el desarrollo de distintas actividades económicas, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, con el fin de lograr la inserción social y laboral de los jefes y jefas de hogares pertenecientes a sectores con necesidades básicas insatisfechas, jóvenes, discapacitados, minorías étnicas y todo grupo en situación de extrema vulnerabilidad social;

II) que se trata de un servicio que amerita rápida respuesta, como lo es la conservación de la higiene urbana, siendo la defensa del medio ambiente, uno de los objetivos primordiales de esta Administración;

III) que el Cuerpo de este Municipio por Resolución N° 5769/2011, resolvió delegar en el Alcalde la facultad de ordenar gastos en la forma establecida en el Capítulo III, Sección 2 Artículo 33 Numeral 2 del TOCAF;

IV) que la Ley N° 18567 crea una figura especial de ordenador que no se puede encuadrar dentro de las disposiciones del TOCAF

ATENTO: a lo anteriormente expresado.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 07/05/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.- Reitérese el gasto a la Cooperativa Balneario San Carlos por la suma de \$ 125.000, según facturas N° 626 y 627.

2.- Vuelva a División Contaduría para su cumplimiento.

Resolución N° 03244/2012

Documento: Expediente 2012-88-01-06954. Gestionante: Municipio de San Carlos.

Asunto: reiteración gasto Cooperativa Social Victoria

VISTO: la observación realizada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas que consta en actuación N° 1, con respecto a la Cooperativa Social Victoria.

RESULTANDO: que la observación resulta por el hecho de contravenir el Artículo 33 del T.O.C.A.F por sucesivas compras; Según facturas N° 265, 266 , 267, 268.

CONSIDERANDO: I) que resulta imprescindible insistir en el gasto, ya que por Expediente N° 2011-88-01-116645 está en proceso un Llamado a Licitación para brindar

el servicio de aseo de oficinas en las dependencias de este Municipio, y que la misma está próxima a adjudicarse;

II) que se trata de un servicio que amerita rápida respuesta, como lo es la conservación de la higiene, siendo la defensa del medio ambiente, uno de los objetivos primordiales de esta Administración.

III) que el Cuerpo de este Municipio por Resolución N° 5769/2011, resolvió delegar en el Alcalde la facultad de ordenar gastos en la forma establecida en el Capítulo III, Sección 2 Artículo 33 Numeral 2 del TOCAF;

IV) que la Ley N° 18567 crea una figura especial de ordenador que no se puede encuadrar dentro de las disposiciones del TOCAF;

ATENTO: a lo anteriormente expresado.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 07/05/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.- Reitérese el gasto a la Cooperativa Social Victoria por la suma de \$ 194848, según facturas N° 9220, 9227, 9228, 9229, 9231, respectivamente.

2.- Vuelva a División Contaduría para su cumplimiento.

Resolución N° 03279/2012

Documento: 2012-88-01-06994. Gestionante: Oficina de Contaduría

Asunto: transposición de rubro

VISTO: el informe elevado por Oficina de Contaduría, Contador Raúl Vilariño, donde, sugiere, ante el convenio que se suscribiría con el Ministerio del Interior, reforzar el rubro correspondiente, a los efectos de atender el gasto respectivo;

CONSIDERANDO: que la trasposición de rubros, cuyo detalle luce en actuación 1, es imprescindible para llevar a cabo dicho convenio, y así poder contar con efectivos policiales, los cuales, colaborarían tanto con la labor del cuerpo inspectivo como en otras áreas de este Municipio;

ATENTO: a lo anteriormente dicho,

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 07/05/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.- Pasen estas actuaciones, con el Visto Bueno de este Municipio, a Dirección General de Hacienda, sugiriendo la realización de la trasposición de rubros, cuyo detalle luce en actuación 1 de estos obrados, la cual, es imprescindible para suscribir un convenio con el Ministerio del Interior.

Resolución N° 03269/2012

Documento: Expediente 2012-88-01-05525. Gestionante: Cecap San Carlos. Tema: compra de insumos.

VISTO: la gestión realizada por la Coordinadora de CECAP, Señora Soledad Gutiérrez, mediante la cual, solicita la compra de insumos para el correcto funcionamiento de la institución.

CONSIDERANDO: que existe una cuenta en la Intendencia Departamental de Maldonado en la que el Ministerio de Educación y Cultura realiza depósitos.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 07/05/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1. Dar lugar a lo peticionado por la Coordinadora de CECAP, Señora Soledad Gutiérrez, para el correcto funcionamiento de la institución.
2. Pase a Oficina de Compras a fin de proceder a la adquisición de insumos solicitados por Cecap en actuación 1(adjunto), descontándose el importe, del depósito realizado por el Ministerio de Educación y Cultura en cuenta de la Intendencia Departamental de Maldonado.

Siendo la hora 15:10, y sin mas asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Blanca Fontes
Jefe de División

Gregorio Quintana
Alcalde